

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6282

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** al Centro Educativo “GENERAL MITRE” a disponer de un espacio físico de “PROHIBIDO ESTACIONAR” frente al ingreso del establecimiento, ubicado en calle Santa Fe, por un total aproximado de 20 (veinte) metros lineales. (Expte. N° 0118-SG/2010).
- Art. 2º) Dicha disposición regirá en horario de actividad escolar, constando dicha información en la cartelería correspondiente
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes.
- Art. 4º) **DERÓGASE** la Ordenanza N° 6087.
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-